

# SESIÓN ORDINARIA No. 110-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Ciento Diez guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el jueves siete de octubre de dos mil veintiuno, a las ocho horas con diez minutos, con la siguiente asistencia:

-----

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora ejecutiva a.i.

**Ausentes con justificación:** el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo, por encontrarse de vacaciones autorizadas por la Presidencia.

-----

Ausentes sin justificación: no hay.

-----

Invitados: para abarcar los artículos quinto y sexto la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos. Para estudiar el artículo sétimo el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal y el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable. Para el tratamiento del artículo octavo el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, jefe del Departamento de Inversiones.



# CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

-----

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

Lectura y aprobación de la agenda.

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

Correspondencia.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

Asuntos de los directivos.

### **ARTÍCULO CUARTO:**

Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 107 y 108-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

### **ARTÍCULO QUINTO:**

Asuntos de Concesión de Derechos.

#### ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 031-2021, de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

### **ARTÍCULO SÉTIMO:**

Entrega y análisis del oficio DE-0546-10-2021: ubicación de JUPEMA en el apartado de Instituciones Públicas Financieras no Bancarias, esto en el clasificador institucional; y propuesta de nota para la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria; para resolución final de la Junta Directiva.

-----

-------



### **ARTÍCULO OCTAVO:**

Continuación capacitación: Gestión de la cartera de inversiones; a cargo del Máster Luis Paulino Gutiérrez Sandí.

### **ARTÍCULO NOVENO:**

Mociones.

### **ARTÍCULO DÉCIMO:**

Asuntos Varios.

# CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

-----

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** lee la siguiente correspondencia, la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta.

**a)** Oficio AL-CPECTE-C-498-2021 enviado por la Sra. Nancy Vilchez Obando, jefe de Área, Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Presidencia de Junta Directiva en la que somete a consulta de JUPEMA el expediente N° 22359: "Reforma del subinciso d) del inciso 1), el subinciso d) del inciso 2) del artículo 70 y del inciso a) del artículo 71 de la Ley N.º 2248, Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, del 5 de setiembre de 1958, y sus reformas".

El Cuerpo Colegiado dispone trasladar la consulta a la Dirección Ejecutiva para que prepare el borrador de respuesta y lo remita a este Cuerpo Colegiado para resolución final. El plazo para brindar esta respuesta es al 15 de octubre de 2021.

**b)** Oficio GG/116-2021 enviado por el Sr. Alejandro Solórzano Mena, gerente de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, dirigido a las Juntas Directivas JUPEMA, Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y la



Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores (Caja de ANDE), por medio del cual remite la convocatoria a asamblea extraordinaria de Socias, el 18 de octubre de 2021 a las 08:00 a.m., a fin de atender los siguientes puntos: Revocatoria y nombramiento del puesto de Vicepresidente. Ratificación del puesto de Tesorero. Revocatoria y nombramiento Vocal I. Ratificación del puesto de Vocal II. Autorización para protocolizar."

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** informa: la resolución de este tema se estará analizando la próxima semana en sesión de Junta Directiva.

El **Prof. Errol Pereira Torres** señala: también se deberá elegir quién ocupará el puesto de don Greivin Barrantes en la Vocalía 1.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: ese asunto también se analizará en una próxima sesión.

c) Oficio GG/118-2021 enviado por el Sr. Alejandro Solórzano Mena, gerente de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, dirigido a las juntas directivas de JUPEMA, la Sociedad de Seguros de Vida y Caja de ANDE, en el que remite los estados financieros de la Operadora con corte al 30 de setiembre de 2021.

La Junta Directiva conviene en trasladar este documento a la Auditoría Interna, en el plazo de 2 días hábiles, para su análisis y posterior informe a este Cuerpo Colegiado.

### CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

-----

Los miembros de la Junta Directiva no presentan asuntos de los directivos en esta sesión.



# CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO IV: Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 107 y 108-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

-----

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** somete a conocimiento y resolución las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 107 y 108-2021, las cuales son aprobadas sin observaciones. **SE TOMA NOTA.** 

# CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Asuntos de Concesión de Derechos.

------

Con autorización del presidente se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le brinda la más cordial bienvenida.

a) La Lcda. Marisol Vargas Arias informa: se realizó la reunión No. 032-2019 de la Comisión de Concesión de Derechos, en la cual fueron analizados los informes Nos. 161, 162, 163, 164, 165 y 166-2021 del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para un total de 128 expedientes tramitados, de los cuales 121 son aprobados y 07 denegados. Documentos adjuntos como anexo No. 2 de esta acta.

A continuación, se detallan dichos informes:

En el informe No. 161-2021 se presentan 16 casos aprobados desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria	0/
2248	03
7531	04
Extraordinaria	01



Revisión	03
2248 02	
7531 01	
Acrecimientos	01
Deudas Periodos Vencidos	04
❖ En el informe No. 162-2021 se	presentan 105 casos aprobados
correspondientes a expedientes digit	ales y desglosados de la siguiente
manera:	
Ordinaria	38
2248 03	
7531 35	
Sucesión	12
Revisión	27
7268 01	
7531 26	
Recursos	01
Deudas Periodos Vencidos	27
❖ En el informe No. 163-2021 se present	ra 1 caso denegado por concepto
	_

- En el informe No. 163-2021 se presenta 1 caso denegado por concepto de trámite de revisión de pensión por vejez.
- ❖ En el informe No. 164-2021 se presenta 1 caso denegados por concepto de trámite por sucesión.
- En el informe No. 165-2021 se presenta 1 caso denegado por trámite de pensión por vejez, correspondiente a expediente digital.
- ❖ En el informe No. 166-2021 se presentan 4 casos denegados de trámites de pensión por sucesión correspondientes a expedientes digitales.



Después de analizados los informes, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

#### **ACUERDO No. 1**

"Expuestos los informes Nos. 161 y 162-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 121 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos." ACUERDO FIRME.

#### **ACUERDO No. 2**

"Conocido el informe No. 163-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO No. 3

"Deliberado el informe No. 164-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO No. 4

"Expuesto el informe No. 165-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." ACUERDO FIRME.

\_\_\_\_\_



#### **ACUERDO No. 5**

"Deliberado el informe No. 166-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 4 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias." ACUERDO FIRME.

b) La Lcda. Marisol Vargas Arias comunica: en la Comisión de Concesión de Derechos fueron analizados los informes Nos. 098, 099, 100, 101 y 102-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) para un total de 44 expedientes tramitados, de los cuales 37 son aprobados y 07 denegados. Estos informes forman parte del anexo No. 2 de esta acta.

A continuación, se detallan dichos informes:

En el informe No. 098-2021 se presentan 37 casos aprobados desglosados de la siguiente manera:

Pensión por invalidez	03
Revisión pensión por inv	alidez 02
Retiro por vejez	12
Revisión retiro por vejez	16
Pensión por sobreviveno	ia 04

- En el informe No. 099-2021 se presentan 2 casos denegados de trámites de pensión por invalidez.
- En el informe No. 100-2021 se muestra 1 caso denegado por concepto de trámite de revisión de pensión por invalidez.
- ❖ En el informe No. 101-2021 se presentan 3 casos denegados correspondientes a trámites de pensión por sobrevivencia.



❖ En el informe No. 102-2021 se muestra 1 caso denegado de recurso de reconsideración por sobrevivencia.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

#### **ACUERDO No. 6**

"Analizado el informe No. 098-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 37 trámites aprobados al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo." ACUERDO FIRME.

#### **ACUERDO No. 7**

"Expuesto el informe No. 099-2021 que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar las denegatorias debido a que la Comisión Calificadora del estado de la invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social, señala que no cumplen con el porcentaje de invalidez requerido por Ley." ACUERDO FIRME.

#### **ACUERDO No. 8**

"Deliberado el informe No. 100-2021 que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la denegatoria." ACUERDO FIRME.

#### **ACUERDO No. 9**

"Conocido el informe No. 101-2021 que contiene 3 casos denegados de trámites de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo



Colegiado acuerda: Aprobar las denegatorias." ACUERDO FIRME.

#### **ACUERDO No. 10**

"Analizado el informe No. 102-2021 que contiene 1 caso denegado de trámite de recurso de reconsideración por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la denegatoria." ACUERDO FIRME.

-----

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 031-2021, de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

-----

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** inicia con la exposición del acta de la sesión ordinaria No. 031-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos. **Anexo No. 3** de esta acta.

Analizada el acta el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

#### **ACUERDO No.11**

"Conocida el acta de la sesión ordinaria No. 031-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla. Los informes que contiene fueron aprobados en firme por este Cuerpo Colegiado durante la sesión ordinaria No. 107-2021 de la siguiente forma: ACUERDO No. 4 / Expuestos los informes Nos. 155 y 156-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 247 casos aprobados al amparo del Régimen



Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. / ACUERDO No. 5 / Conocido el informe No. 157-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por invalidez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 6 / Deliberado el informe No. 158-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 7 / Expuesto el informe No. 159-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 8 / Deliberado el informe No. 160-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de recurso de revocatoria, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 9 / Analizado el informe No. 092-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 77 trámites aprobados al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. / ACUERDO No. 10 / Expuesto el informe No. 093-2021 que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo



Colegiado acuerda: Aprobar las denegatorias debido a que la Comisión Calificadora del estado de la invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social, señala que no cumplen con el porcentaje de invalidez requerido por Ley. / ACUERDO No. 11 / Deliberado el informe No. 094-2021 que contiene 1 caso denegado de trámite de reconsideración de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 12 / Conocido el informe No. 095-2021 que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión por retiro por vejez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 13 / Analizado el informe No. 096-2021 aue contiene 3 casos denegados de trámites de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO No. 14 / Expuesto el informe No. 097-2021 que contiene 1 caso denegado de recurso de reconsideración por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la denegatoria." ACUERDO FIRME.

Se agradece la participación de la Lcda. Marisol Vargas Arias, quien abandona la sesión virtual.

 -



ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del oficio DE-0546-10-2021: ubicación de JUPEMA en el apartado de Instituciones Públicas Financieras no Bancarias, esto en el clasificador institucional; y propuesta de nota para la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria; para resolución final de la Junta Directiva.

------

Con el aval de la Presidencia se incorporan a la sesión virtual el Lic. Diego Vargas Sanabria y el Lic. Edwin Jiménez Pérez a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** expone el oficio DE-0546-10-2021 y los documentos adjuntos: "Anexo No. 1 (Propuesta oficio a la STAP exclusión regla fiscal JUPEMA)" y "Anexo No. 2 (CONTRALORIA-REGLA FISCAL-DFOE-0067-2019)", documentos agregados como **anexo No. 4** de esta acta.

Señala: esto es una buena noticia, es el fruto de la gestión que llevamos adelante desde el año pasado con el tema de la ubicación de JUPEMA en los clasificadores por objeto del gasto y que por ende nos hacían acreedores a la aplicación de todo el título IV de la Ley 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", específicamente lo que tiene que ver con el cumplimiento de la regla fiscal. Este trabajo que se hizo para poderle esclarecer al Ministerio de Hacienda de cuál es el origen de los fondos que recibe JUPEMA y que en este caso no provienen del presupuesto nacional de la República, si no más bien de los recursos que se establecen según el artículo No. 106 de la Ley 7531 "Reforma integral del sistema de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional", gracias a Dios está rindiendo frutos y lo que les queremos comentar es que el pasado miércoles 29 de setiembre en el Diario Oficial La Gaceta No. 187 se publicó el Decreto Ejecutivo 43108-H en



el cual se ubica a JUPEMA en el clasificador institucional; recordemos que estos clasificadores son del Ministerio de Hacienda y ahí está no solamente el clasificador institucional que es el que define a las instituciones de acuerdo con los tipos de sectores, si no también tenemos el clasificador de ingresos, el clasificador de gastos, que son lo que utiliza la institución también en materia presupuestaria, en este caso específico en el clasificador institucional ya se ubica en el apartado de instituciones públicas financieras no bancarias. Anteriormente estábamos ubicados en el apartado de entidades del sector público no financiero y esta situación, según lo que la Contraloría General de la República (CGR) nos había indicado en el oficio DFOE-0067-2019 del 3 de junio de 2019, ratificaba el deber de JUPEMA de registrar la información presupuestaria en el Sistema de información sobre planes y presupuestos (SIP) y además que nos cubría el alcance del título IV de responsabilidad fiscal de la República de la Ley 9635 y específicamente ahí nos aplicaba todo lo relacionado con el cumplimiento de la regla fiscal.

Recordemos que la regla fiscal lo que pone es un tope al crecimiento en el gasto y dependiendo de la deuda que se tenga, la deuda del Gobierno sobre el producto interno bruto (PIB) así se va a ir determinando el grado de restricción y en este caso, con este cambio en el clasificador ya no estaríamos bajo la sombrilla de lo que esto establece. Aun así, también aquí es importante indicar que JUPEMA siempre, incluso, desde el momento en que se nos hizo este comunicado de que nosotros estábamos bajo la sombrilla de la regla fiscal, nosotros siempre hemos indicado que para la elaboración del presupuesto nosotros mantenemos nuestros propios controles en lo que respecta al crecimiento del gasto, porque también la institución tiene un límite en los ingresos; nuestro presupuesto se nutre de lo que se



recibe del 5/1.000, entonces, tenemos un techo con esos ingresos y además tenemos un control interno, por ejemplo, en el caso de las remuneraciones que no pueden ser superiores al 70% del 5/1.000, entonces, ya nosotros tenemos nuestros propios controles internos, pero la regla fiscal definitivamente venía a estrujar un poco más y limitar ese crecimiento de la institución.

Continuando con lo que indica el oficio, a partir de esta buena noticia nosotros a través del Departamento Financiero Contable le informamos verbalmente tanto a la CGR como a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP); esta es la Secretaría que el decreto que regula la Ley 9635 le encargó todo lo que es el control y el seguimiento del tema de la regla fiscal y toda la información que se remite a la STAP tiene que ser coincidente con lo de la Contraloría General de la República, entonces, nosotros procedimos a informar a estas 2 instancias sobre esta buena noticia del cambio en el clasificador; esto como una medida para garantizar que dichos entes ya conocieran el cambio o bien se nos informara si teníamos que realizar alguna comunicación más formal. Esto porque periódicamente el Departamento Financiero Contable remite siempre información tanto a la STAP como a la CGR, entonces, consideramos oportuno estar claros en que ya estas 2 instancias supieran y si no, para informarles.

En el caso de la CGR, según el correo que se agrega en la información, ellos nos indican el 4 de octubre por parte de la Administración del SIPP que van a proceder a realizar el cambio a nivel de sus sistemas; sin embargo, en la STAP nos indicaron que no sabían nada, no sabían qué hacer, no se les había presentado nunca una situación de este tipo y por eso mejor estamos redactando un oficio para hacerle una comunicación más formal donde les



estaríamos informando de este cambio para que ellos tengan de parte de JUPEMA la información.

Por ese motivo queríamos primero contarles la noticia y presentarles el borrador de oficio que más adelante les vamos a comentar para que ustedes estén debidamente enterados del trámite que se realizaría.

El M.Sc. Carlos Retana López apunta: agradezco que nos traigan la información y nos tengan atentos y sobre manera también exaltar esa labor previsoria de la Administración, el hecho de comunicar a nuestros stakeholders más agresivos que son los que a veces están más desactualizados y que han perdido la perspectiva sobre la supervisión viendo las pensiones como si fuera una entidad financiera y el hecho de que la Administración haya tomado esa previsión de comunicarles esta gran noticia, de alguna forma previene atrasos en la aprobación del presupuesto, previene atrasos en cualquier modificación reglamentaria que se deba hacer a expensas del mejor manejo que siempre ha tenido la Junta, entonces, quiero agradecer primero la información, pero sobre todo por esa labor previsoria que de alguna forma agiliza más la gestión de la Junta Directiva.

El **Prof.** Greivin Barrantes Víquez indica: quiero felicitar a la Administración por todo el proceder, pero también una cuota que debemos de reconocer todos es que este punto el señor director Israel Pacheco fue el que inició indicando que no estaba bien de parte del Ministerio de Hacienda aplicar este inciso de la regla fiscal. Gracias a esa insinuación que nos hizo el compañero Israel hasta llegar a hoy que se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, eso es una gran noticia para la institución, donde nos dejan de quitar ese tope de crecimiento en muchas cosas, que es muy importante



para nosotros. Sugiero enviar no solo este oficio a la STAP que no sabían la noticia y también enviarlo a todas las demás entidades como la Superintendencia de Pensiones, la CGR y otras para que conozcan este tema.

El Lic. Israel Pacheco Barahona menciona: desde hace un tiempo comentamos que eso no se debía aplicar, no es el logro de uno, si no de todos, porque es para beneficio de la membresía, de la institución, lo importante es que no merma el crecimiento porque como hemos dicho esta es una institución baluarte que debemos defenderla a capa y espada para su sostenibilidad, así como las otras organizaciones como Caja de ANDE, la Sociedad de Seguros han crecido, a la Junta no le eliminen ese derecho y por eso la importancia.

Agradecemos a la Administración por las gestiones y el acompañamiento, el mismo M.B.A. Carlos Arias Alvarado que muy asertivamente dio seguimiento apoyándome con esa cuestión, apoyándonos a todos porque no es a mí, es a la Junta en pleno, porque es la Junta la que se ve beneficiada.

El M.Sc. Hervey Badilla Rojas apunta: es una noticia que ya nos la habían brindado y nos la adelantó don Carlos Arias desde el viernes pasado, situación por la cual algunos participamos de los comentarios en el chat de WhatsApp de Junta Directiva y expresamos y personalmente hice alusión al agradecimiento, porque esto se ha logrado y como bien lo dice don Israel es un beneficio institucional, pero más allá de eso también hay que ser agradecidos en la vida con iniciativas de compañeros a nivel de la Junta Directiva que hacen sus aportes y uno de ellos justamente fue don Israel Pacheco que se abanderó en este aspecto desde un inicio y ciertamente de mi parte ese día lo dejé externado, hoy don Greivin lo está reconociendo



públicamente en Junta Directiva y reitero mi felicitación a la Administración y también en la parte de Junta Directiva esa lucha que don Israel entendió desde un inicio y que gracias a Dios hoy culmina con esa magnífica noticia. Don Israel, de mi parte mi felicitación por ese trabajo que llevó y que fue reiterativo de parte suya, siempre lo oíamos hablar de la regla fiscal, apenas salía algo don Israel estaba pendiente de la regla fiscal y siempre nos hablaba de eso, así que creo que como Junta Directiva nosotros como compañeros agradecer esa iniciativa que, como sabemos cualquiera de nosotros como miembros de Junta Directiva estamos aquí para eso, para defender nuestra institución y hoy dichosamente por lo menos de mi parte hacer ese reconocimiento ante ustedes compañeros de Junta Directiva de esa gran iniciativa que se casó don Israel con eso y salió adelante.

El Lic. Diego Vargas Sanabria menciona: me parece que esto es una sinergia producto de la sinergia de todas las partes de la institución porque recordemos que desde que salió el tema de la regla fiscal la Junta Directiva se preocupó por, en primera instancia contratar los servicios de una empresa para que nos diera primero una explicación detallada relacionada con este tema que era Deloitte & Touch, ellos nos dieron una primera capacitación sobre los alcances de esa ley, posteriormente también se pensé en una eventual contratación externa para defender los intereses, pero el Cuerpo Colegiado también decidió que la Administración llevara adelante el análisis jurídico, además también el político y la gestión, entonces, creo que como decía don Israel es un esfuerzo de todas las áreas institucionales y sobre todo de la Junta Directiva que llevó adelante el análisis pertinente desde un origen desde la publicación de la ley hasta el final, entonces, creo que como decía don Israel es un esfuerzo mancomunado para haber logrado el



propósito esperado.

El **Prof. Errol Pereira Torres** menciona: me uno a este sentimiento que ha sido manifestado por la Administración y los directores que me han precedido. Definitivamente un logro valioso como equipo, Junta Directiva y la Administración, es todo un proceso, creo que ha sido muy atinado, felicito a quienes han puesto todo el empeño y con el apoyo de la Junta Directiva, también felicito a don Israel por tan loable vehemencia en su discurso en todo este proceso, pero en definitiva creo que es algo que la Junta Directiva y la Administración interpretando este sentir ha echado para adelante y el que no se nos aplique lo que viene a ser tope de gasto en cuanto a regla fiscal para poder tener esa perspectiva de poder tener siempre el control como lo ha dicho atinadamente doña Kattia, porque aquí hay controles muy estrictos a lo interno y en la misma Junta Directiva somos garantes de eso, aquí tenemos debates y discusiones muy fuertes en cuanto a en qué aplicar gastos, qué es necesario y qué no para ser muy comedidos en esto y creo que dentro de este marco el hecho de que no nos deba aplicar regla fiscal como lo ha dispuesto esta determinación no quiere decir en ningún momento que aquí vamos a tirar campanas al aire en este sentido, o sea, vamos a seguir siendo más concienzudos, más comedidos tanto la Junta Directiva como órgano orientador de las políticas de JUPEMA como la Administración seamos garantes de que ese gasto sea el adecuado ubicados ahora dentro de un contexto que no nos alcanza como institución bancaria, si no como lo que es como una Junta de Pensiones en donde tenemos actividad financiera, pero es parte de ese cuido de las pensiones y el resultado que tenga esto a través del tiempo para beneficio de nuestros afiliados.



El M.Sc. Carlos Retana López comenta: me uno a las palabras de los compañeros, don Israel fue un abanderado de esto, incluso, no sé cómo don Greivin no lo ponía como un punto de agenda la intervención de don Israel sobre la regla fiscal porque en todas las sesiones preguntaba y creo que es de bien nacidos ser agradecidos, así que gracias a don Israel por eso. También es digno de destacar el liderazgo de don Carlos Arias en estos procesos y quisiera destacar la labor del Departamento Legal porque la Junta Directiva, la Administración confío en el expertis de don Diego y su equipo y no se equivocó, sobre un tema que le voy a decir la verdad, en algún momento uno llega a pensar que por voluntades políticas es inlograble, por un tema de voluntad política, es un tema completo, creo que una vez más se demuestra lo robusta que es la experiencia de don Diego en su liderazgo, su equipo, la Administración, todos los compañeros, don Edwin; creo que una vez más la Junta demuestra esa expertis técnica que tiene con su equipo de trabajo, entonces, quiero agradecer y felicitar a todos porque creo que ha sido un esfuerzo fenomenal de todos y creo que es un gran logro, como bien lo dice don Israel, tener crecimiento es un tema que nos preocupaba desde el principio.

Gracias a don Israel y a todos por este trabajo.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** señala: felicito a la Administración y a todo su equipo, a don Israel por esta iniciativa que tuvieron para obtener este gran logro y sugiero con todo respeto que este comunicado sea enviado a todas las organizaciones magisteriales por parte de la Administración.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** continúa: procederé a leer la propuesta que estaríamos enviado a la STAP referente al tema de regla fiscal. La nota está



dirigida a la señora Ana Miriam Araya Porras, directora ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda e indica lo siguiente: "Estimada señora: / La ley de Responsabilidad Fiscal de la República (mejor conocida como Regla Fiscal), en sus artículos 5 y 6 regula el ámbito de aplicación de esta y sus excepciones (circunscribiéndolo a la aplicación en los presupuestos de los entes y órganos del sector público no financiero), adicionalmente el artículo 32 inciso a) de la ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos establece que le corresponde al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuesto Nacional en conjunto con la Contraloría General de la República, establecer las disposiciones que regirán para la determinación de las entidades del sector público, que conforman en su conjunto el Presupuesto Nacional y para ello han establecido ciertas herramientas que les permitan homologar los criterios para la elaboración de presupuestos. / Dentro de este contexto, el artículo 43 del Decreto Ejecutivo Nº 32988-H-MPPLAN, publicado en la Gaceta Nº 74 del 18 de abril del 2006, establece que el presupuesto se elaborará considerando la clasificación institucional, la cual consiste en la agrupación de las instituciones que conforman el sector público, con base en criterios de naturaleza económica, política y administrativa de los entes y órganos, norma de la cual nace la clasificación institucional de entidades públicas, clasificación mejor conocida como "Clasificador Institucional del Sector Público", herramienta promulgada en 2003 y que desde entonces es actualizada con cierta periodicidad por parte del Ministerio de Hacienda (específicamente por la Comisión Interinstitucional de Clasificadores del Sector Público). / El pasado miércoles 29 de setiembre de 2021 en la Gaceta N° 187, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 43108-H,



donde se modificó el documento denominado Clasificador Institucional del Sector Público y dentro de las variaciones que incorpora el mismo se encuentra que se ubica a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional en el Sector Público Financiero, en el apartado de Instituciones Públicas Financieras no Bancarias, siendo que anteriormente se le posicionaba en el Sector Público No Financiero en el apartado de Entidades Públicas no Financieras, ubicación que de conformidad con lo indicado en el oficio DFOE-0067 del 03 de junio de 2019, ratificaba el deber de JUPEMA de registrar la información presupuestaria en el Sistema de Información sobre planes y presupuestos (SIPP), además, de enmarcarse en el alcance del título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley 9635 denominada "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y todo lo relacionado con el cumplimiento de la Regla Fiscal. / En alcance a lo anterior la Contraloría General de la República (CGR) mediante correo electrónico del Sistema de Información sobre planes y presupuestos (SIPP) recibido el 04 de octubre pasado nos indica: / "Les comentamos que, producto de la modificación al clasificador institucional mediante el decreto ejecutivo 43108-H, se efectuarán los ajustes correspondientes a clasificación en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos." / Dado lo anterior, procedemos a informar a su estimable dependencia sobre el cambio identificado en el Clasificador Institucional del Sector Público donde se ubica a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional en el Sector Público Financiero, en el apartado de Instituciones Públicas Financieras no Bancarias, siendo que con esta modificación no sería de aplicación lo relacionado con el cumplimiento de la Regla Fiscal ante su estimable entidad.".



La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** agrega: esa es la propuesta de nota que se enviaría a la STAP. Aver le comentaban a don Edwin que ellos estaban todavía revisando el tema y que posiblemente nos iban a enviar un oficio, pero consideramos como lo dijimos al inicio que era mejor actuar de primero nosotros e informarles y otro aspecto que también es importante mencionarlo en este tema de los agradecimientos de toda la gestión que llevó este tema, es agradecerle a don Marvin Rodríguez, vicepresidente de la República porque él siempre nos abrió las puertas para escuchar los razonamientos que se expresaron de por qué JUPEMA no debía de ser alcanzado con este tema de regla fiscal. Todos los argumentos técnicos y legales fueron debidamente expuestos y como decíamos al inicio fue un largo camino, pero creo que también tuvimos ese apoyo que marcó o aportó al éxito de que hoy pudiéramos estar conociendo estos resultados. Gracias a todos, a ustedes por el apoyo que nos brindaron y como dije al inicio, continuamos nosotros con el tema presupuestario, siempre JUPEMA ha sido un ejemplo ante la misma CGR del cumplimiento de muchas instituciones que a los entes públicos podemos que adoptar de alguna manera voluntaria, nosotros siempre hemos ido en el tema de las buenas prácticas que se establezcan en todo lo que tiene que ver con materia presupuestaria y con todo lo que la CGR establece y vamos a seguir por esa misma línea.

Analizado el tema el Cuerpo Colegiado de manera unánime acuerda:

#### **ACUERDO No. 12**

"Analizado el oficio DE-0546-10-2021 de la Dirección Ejecutiva, en el que se comunica la publicación del Decreto Ejecutivo No. 43108-H donde se modificó el documento denominado



Clasificador Institucional del Sector Público, esto en el Diario Oficial La Gaceta No. 187, y se ubica a JUPEMA en el apartado de Instituciones Públicas Financieras no Bancarias, la Junta Directiva acuerda: Dar por conocida la comunicación y aprobar la propuesta de nota para la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda."

#### **ACUERDO FIRME.**

Se agradece la participación del Lic. Edwin Jiménez Pérez y del Lic. Diego Vargas Sanabria, quienes abandonan la sesión virtual.

-----

ARTÍCULO VIII: Continuación capacitación: Gestión de la cartera de inversiones; a cargo del Máster Luis Paulino Gutiérrez Sandí.

-----

Ingresa al Salón de Sesiones el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** continúa con la exposición de la presentación titulada "Presentación Junta Directiva El sistema financiero", agregada como **anexo No. 5** de esta acta.

Para refrescar la exposición de ayer, terminamos viendo el sistema que utiliza la Bolsa para poder hacer las negociaciones y todo se hace a través de ella, se llama SIOPEL; todas las operaciones de compra y venta de títulos valores, o sea, los famosos papeles o los contratos que es un título valor se hace a través de esta plataforma, entonces, dentro de la plataforma hay varias ruedas, que se pueden ver como varias pantallas las cuales cada una tienen una función en específico; en cada rueda se hacen operaciones de



diferente tipo dependiendo del tipo de contrato o del tipo de papel que se quiera comercializar, por eso son varias y cada una tiene su especificación. Las pantallas de la Bolsa que generalmente se usa, que es para el tema de compras y ventas de títulos valores se puede visualizar en la diapositiva No. 18 se ponen las operaciones, el monto que se está vendiendo o comprando, el precio y el monto si es en el caso de una venta. Eso es lo que uno ve en las pantallas de la Bolsa a la hora de hacer transacciones después de las 10:00 a.m. hasta la 1:00 p.m., eso se mantiene abierto de esa forma, si alguna posición calza, si existe alguien que quiera comprar y el precio calza, entonces, el sistema lo hace de manera automática; eso duran segundos en hacerse las transacciones y desaparece la pantalla. Entre lo que ingreso una operación, se ingresa la mejor postura son 45 minutos, o sea, en 1,5 minutos el mecanismo ya cierra la operación entre el que está diciendo que quiere comprar un título a un precio y condiciones y el que lo oferta y lo compra. Es muy rápido.

La **Lcda**. **Kattia Rojas Leiva** menciona: para conocer un poco más sobre la operativa que realizan en el Departamento de Inversiones, también están pendientes de las propuestas que salen a través de estas pantallas y así vamos viendo si se alinea con nuestra estrategia para que a través de los representantes de los puestos de bolsa podamos hacer las propuestas de compra o incluso de venta que también es una opción que pudiera tener la institución.

El M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí señala: el día con día de nosotros después de las 10:00 a.m. es eso, es monitorear la pantalla, es ver qué se está vendiendo, si nos sirven o no las operaciones que se están ofertando en cuanto a venta o vemos si interesa una operación, si está alineado con lo



que nos propusieron en la estrategia de inversiones y si dan el rendimiento que esperamos, si es así, llamamos al puesto de bolsa y le decimos al corredor que está la operación del título, entonces, los corredores de bolsa ingresan la operación y el sistema lo toma.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** pregunta: ¿cuánto tiempo se tarda en realizar esa gestión?

El M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí responde: nosotros lo atendemos rápido, si vemos la operación, la revisamos, tardará si al caso media hora en lo que la vemos, revisamos, comparamos, llamamos al puesto y está listo, o sea, en cuestión de minutos podemos comprar o vender una operación si es el caso. Algunas veces lo que hacemos es llamar al puesto de bolsa y decir que vimos una operación, que se averigüen de quién es porque estamos dispuestos a comprar a un costo menor, entonces, ellos algunas veces lo que hacen es buscar quién está vendiendo esta operación y decirles que llaman a su contraparte y les dicen que la Junta está dispuesta a comprarla a un precio menor y consultan si están de acuerdo a vender; si dicen que sí lo que se hace es que la contraparte ingresa la operación y el corredor de nosotros muestra la opción de compra por el mismo monto y el sistema la cierra.

El sistema o la rueda lo que trata es de que uno no sepa quién es el que le está comprando o quién es el que le está vendiendo esa operación. Algunas veces nosotros nos enteramos de quién es el que la vende o la compra, muchas otras y en la mayoría de los casos son los corredores quienes nos llaman antes y nos dicen que hay un cliente que está vendiendo algún papel y a cierto precio por tal monto, consultan si nos interesa sí o no, entonces, lo que hacemos es revisar el momento, que se alinea con la estrategia de inversiones, en rendimiento que da ese papel de acuerdo con



el rendimiento actuarial que estamos buscando y que esté dentro de los márgenes del mercado, dentro de las expectativas que tiene el mercado; si todas esas condiciones se cumplen, entonces, les decimos que nos interesa, nosotros generalmente lo que hacemos es decirles que nos lo pasen por correo, para tener la oferta por correo y poder verla e igualmente les respondemos por correo, les decimos que nos interesa la operación, por favor comprar el monto a cierto precio del título o del papel y ellos hacen la operación dentro de los sistemas. Así es como funciona, entonces, los procesos de hacer esto son muy rápidos y generalmente algunas ofertas sí se mantienen mucho tiempo, puede ser que pasen 3 días, por ejemplo, con ofertas así y nadie las adquiera a como habrán casos en que sí se vayan apareciendo o quitándose otras porque ya van siendo liquidadas, dependiendo de qué tanto, si el título está muy barato rápidamente desaparece de la pantalla y si están muy caros se mantienen, algunas veces lo que hacen es simplemente tantear el mercado, sacar el papel y esa es la forma de decirle al mercado que quiere comprar o quiere vender el título valor y conocer cuánto estará dispuesto a dar el mercado, entonces, simplemente lo que hacen es ponerlo en la pantalla para que se vea, a veces lo que hacen es sacarlo para ver si realmente lo que está diciendo el vector de precios que vale ese papel es realmente lo que el mercado está dispuesto a pagar, porque algunas veces lo que hacen entre los corredores, como este mercado es tan pequeño, entre los corredores de bolsa de los diferentes puestos de bolsa se están conversando, comentan que un cliente está vendiendo participaciones a cierto monto cada participación, entonces, empiezan a sondear entre el mercado si hay alguien dispuesto a precio, entonces, nosotros constantemente estamos negociar ese



conversando con los corredores de bolsa para ver si en una operación rebajan el precio, que recordemos que el tema de bajar el precio significa mayor rendimiento para nosotros o igual que se encuentre dentro de la expectativa de que tenga un rendimiento adecuado y vaya a cumplir con el rendimiento que estamos necesitando; esa es la realidad que siempre estamos revisando y es parte de la gestión diaria que hacemos con los corredores, ver qué se está vendiendo a cuánto e igual nosotros haciendo ofertas, por ejemplo, ahorita que estamos comprando dólares estamos diciéndole al mercado que estamos buscando títulos de más largo plazo, de más de 10 años en dólares y estamos dispuestos a ofertar a precios de vector, entonces, ponemos las ofertas para ver quién está dispuesto a comprar, así es como hemos colocado algunos títulos o hablamos con los corredores que estamos buscando títulos de algún tipo por si ellos tienen algún cliente que los venda que nos informe o igual que ingresen dentro de las pantallas del sistema de la bolsa las ofertas de nosotros.

Dentro de estas redes de la bolsa y pantallas solamente los corredores y puestos de bolsa tienen acceso, los inversionistas no tenemos acceso para ingresar esas ofertas, nada más tenemos la opción de consulta y poder ver qué se está ofertando tanto de compra como de venta en cada una de las pantallas, en cada una de las ruedas, en cada uno de los grupos o de las micro reuniones por decirlo de alguna manera, de inversionistas y de personas que andan buscando liquidez tenemos acceso a ver qué es lo que se está tranzando, entonces, ahí es dónde nos damos cuenta si los precios están baratos, si están caros, si la gente está vendiendo más títulos de mediano o largo plazo o si están buscando mucha liquidez en el corto plazo. Es una forma de estar midiendo qué se está buscando en el mercado, esto



se hace diariamente entre 10:00 a.m. o 1:00 p.m., antes de ingresar a lase sesiones de bolsa a las 10:00 a.m. siempre lo que se hace dentro del tema operativo de nosotros es el hecho de revisar los títulos que nos interesan buscar, ayer por ejemplo, Prival nos ofrecieron 3 títulos que tienen a la venta de unos clientes de ellos, entonces, hoy en la mañana los revisamos, si los títulos se alinean y están a precio de mercado, los rendimientos que se ofrecen están acorde con la tasa actuarial que necesitamos y los montos los tenemos disponibles, porque ahorita en la mañana igual estábamos esperando una oferta de otro puesta de bolsa del mercado de valores, entonces, para de una vez ver y compararlo con esta otra oferta que tenemos e igual ver en el mercado ahorita que abre qué opciones en dólares hay para poder comprarlas con respecto a las que nos ofrecieron ayer en la tarde. Eso es parte de la gestión que hacemos todos los días para ir comprando los títulos. Como les mencionaba estos procesos de nosotros es en la mañana y en la tarde igual que hablamos con ellos para ver qué pasó dentro de la sesión y revisamos las estadísticas de la sesión para ver qué pasó en el día, si se tranzó más colones o más dólares, a qué precio se están tranzando para nosotros tenemos las referencias de qué está esperando el mercado en estos días. Las operaciones en el mercado duran como minuto en medio en las pantallas, entre lo que uno dice que se ingresa la oferta, que el corredor de bolsa lo ingresa en la pantalla y si la contraparte dice que está de acuerdo en las condiciones, dentro de la pantalla el proceso es super rápido, dura minuto y medio, incluso, hasta menos cuando desaparece en la pantalla; eso es parte del proceso propio del sistema de ellos cuando los precios o las condiciones en que se están pactando los títulos se alejan en más de 1%, o sea, si alguien sube más de 100 puntos base



el precio que está acá o el precio que está en el vector de precios, que el vector de precios recordemos que dice cuánto cuesta ese papel, si se aleja más o menos de 1% de ese precio la Bolsa inmediatamente congela la operación y llama a los puestos de bolsa y les dice por qué están tranzando en esos precios, qué están haciendo ustedes para tranzar en ese precio, porque si no se puede prestar para operaciones especulativas y entonces, personas que quieren vender a precios muchos más altos de lo que estaba viendo el mercado o mucho más baratos, simplemente por salir de la operación y son parte de las famosas reglas del negocio que tiene la bolsa para la hora de hacer transacciones y demás. Entonces, es parte de lo que se hace siempre con ellos.

Respecto a las alternativas de inversión financieras que tenemos dentro del mercado están los títulos valores, que pueden ser del sector público o privado; como hemos hablado del sector público están todos los instrumentos de política fiscal, que son todos los instrumentos de deuda del Gobierno y todos los instrumentos de política monetaria o política crediticia a estos nos referimos los títulos del Banco Central que son los famosos bonos de estabilización monetaria o algún otro título que tengan para emitir deuda de manera crediticia como el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) que emiten deuda para el financiamiento de sus operaciones. En el sector privado tenemos instrumentos patrimoniales, instrumentos de obligaciones; patrimoniales les llamamos a las acciones que son instrumentos, una acción recordemos que es parte del patrimonio de una empresa, o sea, yo soy dueño de una parte de la empresa y los instrumentos de obligaciones es lo que se refiere a esos instrumentos de deuda, al fin y al cabo un instrumento de deuda o un papel



comercial de deuda de cualquier instrucción pública o privada es el tema como un crédito, cambia un poco el nombre, pero al fin y al cabo es la misma lógica, al fin y al cabo es deuda y se debe al mercado. Otras alternativas que tiene el mercado a nivel interno es el tema de los fondos de inversión, los cuales pueden ser en colones o en dólares.

El M.Sc. Carlos Retana López pregunta: esa luz que se prende cuando hay una oferta con 100 puntos por encima o por debajo y se congela para evitar la especulación, ¿eso es muy costarricense o es ordinario en la dinámica mundial?, porque no me imagino en bolsas grandes que eso suceda y la pregunta es si eso es parte del tema de control costarricense sobre todo lo que pasa o es lo ordinario en las operaciones bursátiles.

El M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí responde: a nivel interno eso pasa, a nivel del mundo no porque las bolsas en el mundo se mueven más rápido, o sea una caída de 1% en los precios se puede ver en cuestión de horas, de minutos, la gente sale a liquidar mucho más rápido las operaciones, entonces, eso no existe; a nivel interno sí, por ser tan pequeños, por ser tan reducidos y que no vayamos a afectar tanto al mercado, por eso es parte de la dinámica a nivel nacional.

El **M.Sc. Carlos Retana López** continúa: y cuando salgamos cómo vamos a manejar ese riesgo de especulación, si eventualmente se materializa la ley ¿cómo se manejaría?

El M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí responde: eso es un tema muy importante; los mercados a nivel externo funcionan así de rápido, en esos casos lo que hay que establecer son bandas, entonces, decimos que si el precio del instrumentos que tenemos sube o baja en cierto porcentaje, si baja en cierto porcentaje tenemos que liquidarlo, si sube en cierto



porcentaje podemos comprar más o la expectativa de que ese precio suba o baje en algún porcentaje es lo que nos va a determinar si vendemos esa posición o nos mantenemos; para eso se establecen bandas.

El **M.Sc.** Carlos Retana López pregunta: eso lo manejaría la estrategia de inversión, es decir, el Comité de Inversiones o el Comité de Riesgos se ponen de acuerdo con la recomendación de Riesgos para decir en inversiones que el manejo de nuestra banda será este nuestro apetito ¿así tendría que ser?

El M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí contesta: exactamente así funcionaría, los comités de Riesgos e Inversiones con Junta Directiva dentro de la estrategia se establecen esas bandas. Entonces, si el precio se compra en 115 y el precio baja hasta 112 se tiene que liquidar la posición, se tiene que liquidar esa operación, con el tema de la expectativa en el tiempo; si está bajando por situaciones de mercado y se espera que repunte al siguiente día o si es que espera que siga cayendo. Entonces, ese tipo de situaciones hay que limitarlas.

El M.Sc. Carlos Retana López menciona: me preocupa la franja horaria, por ejemplo, ya sabemos que en Costa Rica tranzamos de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. ¿qué va a pasar con la dinámica mundial?, ¿cómo piensan manejar eso?, si van a tener gente 24 horas, porque yo no me imagino a Londres decir que a los ticos les venderán en ciertas horas.

El M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí responde: para esto funciona exactamente igual, así como lo hacen las operadoras, no hay que tampoco descubrir el agua tibia, ellos funcionan exactamente igual, ellos tienen su horario establecido de trabajo y se les da seguimiento a los mercados. En los mercados internacionales la gestión es más activa, el movimiento es más rápido, pero lo importante es tener esas estrategias y esos límites propuestos,



de forma tal de que ya se sepa que si algo pasa, porque uno tranza con las contrapartes y generalmente es con la Bolas de New York, toma de referencia el restante de bolsas, pero generalmente es por la franja de New York, entonces, uno ya sabe que si el título se está moviendo en ciertos porcentajes de mi banda, yo me mantengo, de lo contrario mando a liquidar la operación; lo que sí es importante es darle el seguimiento en la franja horaria de ellos, que generalmente es en la mañana, entonces, igualmente las bolsas abren por horas; en los mercados mucho más desarrollados y cuando se tranza en todas las bolsas sí necesita gente que posiblemente esté a todas las horas o que esté informándose en todo lo que está pasando, recordemos que a nivel del mundo tenemos franjas horarias, entonces, generalmente cuando se cierra una bolsa, empieza la otra y así sucesivamente, siempre hay una bolsa abierta alrededor del mundo en alguna hora de las 24 horas del día, entonces, la información de una bolsa pasa hacia la otra y así uno siempre consume igual; antes de empezar la sesión de bolsa del día, en el caso de Estados Unidos que vamos a utilizar como parámetro siempre antes vamos a revisar qué pasó o qué noticias hay sobre los instrumentos que tenemos, a qué precio se está cotizando, qué están viendo los mercados sobre este instrumento y si se alinea o no y eso sí es un hecho, si se alinea o no con las bandas que nosotros tenemos para ese título, si hay que salir a venderlo o hay que esperarse a ver qué pasa en el día; todo ese tipo de limitaciones sí hay que tenerlas dentro de la Política de Inversiones y es importante que todo se conozca y se sepa.

El **M.Sc. Carlos Retana López** pregunta: ¿tenemos algún tipo de simulador a partir de inteligencia artificial para ver comportamientos y tomar decisiones o la tarea es completamente a pie, completamente basada en la



experiencia? Lo digo porque ahora el business analytics nos invita al uso de ciertas herramientas tecnológicas para la toma de este tipo de decisiones ¿tenemos herramientas en la Junta de Pensiones para ese análisis de datos? El M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí responde: ahorita no se tienen porque no se necesitan, una vez aprobada la ley dentro de las cosas que hay que contratar es eso, las herramientas para hacer ese tipo de análisis de datos; herramientas como las pantallas de Bloomberg, esa es una plataforma muy robusta que permite hacer muchos análisis de ese tipo, ver cómo se están comportando, tiene información y demás.

El **M.Sc.** Carlos Retana López señala: yo practico en esos simuladores gratis que hay, entonces, debería poner a la gente a familiarizarse con ese modelo para que luego cuando arranque en serio ya tengan las apuestas entendidas, me parece, como una previsión.

El M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí menciona: esas consultas son importantes porque son las consultas que muchas personas se hacen sobre cómo funciona, de qué manera se establecen; lo de los simuladores es un punto muy importante, hay algunos que son gratuitos y que hoy en día puede ingresar, sacar posiciones y ver de qué manera se van afectando, hoy en día eso es posible, incluso, por ejemplo, el Lic. Manuel Marenco Fernández, miembro externo del Comité de Inversiones antes utilizaba ese tipo de simuladores y es con información real del mercado y sirven para ir practicando, ir familiarizándose con las posiciones e ir sabiendo qué tan volátil es el mercado o qué tanta afectación tienen los mercados por ciertas noticias. Recordemos que en grandes latitudes el mercado con una noticia, por ejemplo, ahorita que se está con Estados Unidos y todo el tema de su política monetaria, presupuesto y demás, de qué manera esto impacta a los



mercados eso se hace en tiempo real y los mercados desarrollados externos ese tipo de noticias las ajustan de manera inmediata y se ve reflejado de manera inmediata en las posiciones de compra o de venta de cada uno de los títulos valores; a nivel interno no, a nivel interno generalmente a veces Gobierno pueda ser que diga que tiene un déficit fiscal de 6% y demás y los títulos no se ajustan tan rápido como lo hacen afuera y eso es una realidad y lo podemos ver, por ejemplo, con los eurobonos que recientemente ahora con el tema del préstamos del Fondo Monetario Internacional (FMI), el presupuesto que está en la Asamblea Legislativa y el tema de empleo público, los eurobonos estuvieron moviéndose mucho de precio, estuvo depreciándose el precio, incrementando el rendimiento porque los mercados consultaban qué va a pasar con la Ley de Empleo Público, qué va a suceder con el tema del presupuesto, de qué manera van a sanear las finanzas públicas y los mercados se ponen un poco más ansiosos en ver qué sucede y qué noticias se reciben a nivel nacional sobre ese tema y los precios a nivel externo de los títulos de Gobierno afuera sí se han movido mucho. A nivel interno se han encarecido, los rendimientos han bajado, pero es más por un tema de dinámica interna, o sea, es más por el hecho de que todos tenemos mucha liquidez, mucha plata y no tenemos dónde colocarla, entonces, eso es más de tema de dinámica interna que a nivel externo, porque a nivel externo cualquier noticia de cualquier decisión importante sea, por ejemplo, cuando se dan las reuniones de la Reserva Federal (FED), cuando se habla del tema del desempleo o las expectativas de crecimiento, por ejemplo, en Estados Unidos sobre todo, todos vuelven a ver qué va a pasar con ese mercado o qué está sucediendo con ese mercado, por ejemplo, cuando Pfizer sacó su vacuna, entonces, incrementaron un montón



el precio porque se sabía que la vacuna se iba a vender como arroz, todos vamos a guerer las vacunas, entonces, estas empresas empiezan a cotizarse mejor dentro de los mercados, eso es parte de lo que sí tienen los mercados afuera que se ajustan las expectativas súper rápido y también es importante eso, tener claridad en esas bandas y en esos porcentajes para arriba o para abajo, sobre todo para abajo, si el precio empieza a caer en tanto porcentaje con respecto a la compra salimos a venderlo o nos mantenemos por 3, 4 o 5 días para ver qué pasa con ese título, sobre todo por eso, porque como los mercados son tan volátiles y puedan ser tan ansiosos en información y se consume mucha información, que era lo que les mencionaba ayer, o sea, a nivel externo los mercados consumen mucha información más que a nivel interno, entonces, es importante siempre estar muy actualizado en qué está pasando dentro de todos y mercados vemos desde los de deuda, como estos de títulos de Gobierno, empresas públicas, hasta las empresas privadas, ya sea por acciones o por deudas de ellas mismas, entonces, hay que estar viendo qué está pasando con estas empresas y de qué manera van a verse impactadas.

En el caso de los fondos de inversión a nivel interno, que son los fondos inmobiliarios, los fondos financieros que ya tenemos y son conocidos, tan impactados ahora con la pandemia sobre todo los inmobiliarios con el tema de los alquileres, porque como es conocido por todos nos mantenemos todos desde la casa como es hoy en día e igual el tema del comercio ha tenido un gran impacto, las personas ya no van a consumir tanto a los comercios, aunque en el último trimestre ha incrementado más el tema de que las personas salgamos más hacia los supermercados, a lugares de ocio, a las farmacias, ya como que ha ido reactivándose un poco la economía en



ese sentido y ya nos vamos acoplando mejor a estos temas. De igual manera no volvemos a estar en tiempos como antes, pero es importante que nos vayamos y nos estamos acoplando a esta nueva realidad o a esta nueva composición que tenemos.

Dentro de los títulos disponibles en el mercado de valores, al menos nacional, hay títulos de tasa fija, o sea, ofrecen un rendimiento fijo durante todo el plazo; hay títulos de tasa variable o de tasa ajustable que pagan intereses con un porcentaje fijo de 2% o 3% y a ese porcentaje se le suma la tasa básica pasiva, entonces, es la tasa básica pasiva más un porcentaje fijo y cada semestre se ajusta la tasa básica a la referencia que hay para ese semestre. Con los títulos de tasa fija ya se sabe cuántos intereses se van a pagar por todo el plazo, es una realidad y eso es lo que se da. En los de tasa variable, como se ajusta cada 6 meses, entonces, varía con la tasa básica, lo que pasa es que, por ejemplo, ayer la tasa básica bajó a niveles históricos desde 1980 que no está así, que era un 2,85% estaba literalmente por el piso, entonces, por ejemplo, los títulos de tasa ajustable dirían que es 2,85% más 3% son 5,85% a 5 años, si comparo este título de tasa ajustable con uno a igual plaza de tasa fija y me rinde más uno de tasa fija; ese es el problema de los títulos de tasa ajustable, que como su nombre lo dice se van ajustando en el tiempo y los rendimientos que van pagando los intereses que van generando varían mucho y en condiciones como las de hoy en día, lo que hacen es reducirnos aun más el rendimiento, de ahí que no nos interesa tanto como Junta tenerlo dentro de nuestro portafolio por estas condiciones de la tasa que como es tan ajustable puede ir bajando mucho, los más beneficiados con este tipo de títulos o de papeles son los créditos; los créditos de nosotros y a nivel de sistema financiero todos son indexados o



tienen como referencia la tasa básica, entonces, la ventaja es que uno como deudor si le baja la tasa básica, entonces, le baja la cuota del crédito y eso es un beneficio hacia los deudores, nosotros como inversionistas le vemos la otra cara, nos pagan menos intereses mes a mes.

Hay otros títulos que son de unidades de desarrollo, estos lo que hacen es pagar una tasa fija y la tasa que pagan generalmente es parecida, las udes es una moneda virtual que lo que hace es tener un precio relacionado con la inflación. La ventaje de este tipo de títulos es que el rendimiento es real, es efectivo, no importa si la inflación es alta o baja, a nosotros nos interesa este tipo de títulos por eso, porque nosotros desde el punto de vista actuarial nos exigen que los rendimientos tienen que ser de 5,65% o 5,69% en el pasado, entonces, sí o sí tenemos que conseguir eso, por eso se le llaman a estos títulos de unidades de desarrollo que ustedes a veces nos han escuchado que decimos que son cobertura natural, porque no importa si la inflación está alta o baja, nos van a pagar 5,69% de rendimiento fijo y no se ven afectados por las condiciones económicas; esa es la ventaja para nosotros como institución. El asunto es que paga eso y no genera una ganancia extra para hacer crecer el fondo y por eso se llama de cobertura natural, no genera más intereses de los que yo necesito, generan los justos, o sea, apenas salimos con lo que necesitamos y como somos un fondo en crecimiento necesitamos más del mínimo, entonces, por eso siempre buscamos esos títulos que rindan un poco más, esos son los famosos títulos de tudes o unidades de desarrollo, igual títulos en colones o en dólares de tasas fijas o variables. Hay algunos que son cero cupón, que la característica particular de ellos y el mercado a veces no les gusta mucho es que el título vence en el 2024, entonces, lo compramos hoy 2021, el título no paga nada



de intereses semestrales como paga cualquier tasa básica, cualquier tude, cualquier título del mercado general de deuda, si no que pagan hasta el 2024 los intereses acumulados de todo el plazo, entonces, ellos no generan ese flujo de intereses de manera semestral y lo que a nosotros nos interesa de ese flujo de intereses es que puedo ir reinvirtiendo esos intereses cada mes y generar más intereses sobre los intereses y con eso hacer crecer el fondo; esos títulos de cero cupón no lo hacen, entonces, de ahí que el mercado, generalmente a los inversionistas no nos gusta porque se tiene que esperar el plazo del título, en este caso, por ejemplo 3 años desde el 2021 hasta el 2024 para recibir todos los intereses de un solo golpe y muchas veces el rendimiento o la tasa que ofrece este título es muy parecida a los que sí se pagan de manera semestral, entonces, no ofrecen a veces un beneficio extra sobre los que sí pagan de manera semestral, entonces, de ahí que al mercado no le llame tanto la atención estos.

Después están los eurobonos, que es una forma de llamarle a los títulos de deuda de Gobierno que se tranzan en los mercados internacionales, no es que se tranzan en Europa, ni nada parecido, nada más son los títulos de deuda de Gobierno que se tranzan afuera. Se les llama eurobonos, la última emisión la hizo Gobierno hace algunos años y cada vez que quieran hacer a nivel de Ministerio de hacienda alguna emisión en el exterior tienen que ir a pedirle permiso a la Asamblea Legislativa, porque es parte del requerimiento que se tiene por ley, el poder hacerlo y la forma de que el Gobierno no se endeude tan rápidamente dentro de las condiciones afuera. Esta mecánica que tiene el Gobierno se ha criticado mucho porque lo que dicen es que si lo vemos desde el razonamiento del Gobierno es que deben conseguir quién financie más barato, ya sea a nivel interno o a nivel externo, quien de las



mejores condiciones del crédito van hacia ellos, no tienen que pedir permiso a nadie, entonces, eso es lo que han impulsado mucho, que los eurobonos sean abiertos y que ellos puedan hacerlo de manera abierta y no tengan que ir a la Asamblea. Sobre eso se ha discutido, pero no se ha llegado todavía a una solución y sigue siendo que si quieren endeudarse afuera tienen que pedir permiso a la Asamblea, por eso el Gobierno muchas veces prefiere hacer operaciones de crédito normales como las que comúnmente escuchamos con organismos multilaterales como el BCIE, el Fondo de Reservas que tuvo hace algunos años los suramericanos, igual con bancos suramericanos de bloque que tienen o ahora con el Fondo Monetaria Internacional (FMI), porque es más fácil, más rápido y las condiciones que ponen esos organismos son más sencillos de cumplir en comparación con pasar un trámite por la Asamblea, porque es un proyecto de ley que tiene que pasar por la Asamblea y ya todos sabemos que a veces eso es complicado, por eso prefieren el tema del crédito.

Los instrumentos de estabilización monetaria, los famosos BEM son los que utiliza el Banco Central para hacer política monetaria y cuando nos referimos a política monetaria es el hecho de inyectar dinero a la economía o sacar dinero de la economía; lo que hacen es controlar la cantidad de dinero que hay en la calle, si ellos quieren salir a inyectar dinero a la economía es lo que han hecho desde el año pasado con su política monetaria, dicen que compran papeles o van a dar créditos a la gente y que el mercado les de los papeles que tengan, los compran y a cambio dan dinero y eso es lo que ha hecho con los bancos del Estado, que les ha pedido a los bancos públicos y privados todos los créditos como garantía y los títulos que tienen y a cambio les da efectivo, a una tasa de interés más



baja que lo que vendrían a pedirnos a nosotros como JUPEMA que les demos el efectivo e invirtamos en ellos. Esa es la forma en que inyectan dinero a la calle y es a través de estos instrumentos.

También están los certificados de depósito a plazo, que antes les llamaban bonos que era el hecho que uno va a la plataforma del banco, y hace los certificados que es una inversión de 360 días o más plazo que paga intereses de manera periódica o cada 3 meses, cada mes, como uno decida y de igual manera se puede liquidar en cualquier momento, si se liquida antes del plazo lo que hacen es cobrar una comisión y esa comisión está muy relacionada con el monto que se tenga invertido. Generalmente estos títulos de certificados de depósito a plazo nosotros a nivel de institución y es por temas de regulación de la Supén no pueden ser más de 365 días, o sea, no más de 1 año, porque lo que se dice es que este tipo de instrumento son de corto plazo y uno se coloca en ellos cuando se tiene la expectativa de que las tasas de interés van a subir dentro de 1 año o menos, entonces, invierte mucho en estos certificados para eso, para cuando uno espera que la tasa se revierta y empiecen a subir las tasas de interés poder aprovechar esas condiciones económicas.

En los bancos públicos se les llama certificados de depósito a plazo, en las mutuales y en el Banco Hipotecario La Vivienda se les llama certificados de inversión hipotecaria que lo que hacen es que tienen garantía del sector vivienda y su garantía son los créditos de vivienda, por eso se llama de inversión hipotecaria. Los emiten nada más estas 3 instituciones Mutual Alajuela, Mutual Cartago y el Banco Hipotecaria La Vivienda y lo que dan es el derecho de que se tiene ese papel que le van a pagar ciertas tasas de interés en cierto plazo o rendimiento y su garantía son los créditos



hipotecarios. Es un derecho como cualquier título valor, está dentro de la normativa del sistema bancario costarricense y estos títulos igual retienen impuesto de la renta, nosotros hoy en día no tenemos retención de ningún título, entonces, igual nos pagan todo, por ser de participación hipotecaria la diferencia con un certificado normal de inversión es que el impuesto que nos pagan es un poco menor por el beneficio que tienen estas instituciones, entonces, ellos pagan un poco menos de impuesto diferido por el beneficio de ser de promoción de la vivienda y demás.

El otro gran grupo de títulos que tenemos, al menos a nivel nacional, a nivel internacional sí está más amplio, son las acciones. Una acción es el equivalente a que soy socio de, a que tengo parte de una empresa. Hay acciones de 2 tipos: las comunes y las preferentes. Las comunes como su nombre lo indica es que es uno más de los accionarios, si llega un proceso de quiebra primero empiezan los proveedores, accionistas preferentes y después acciones comunes, o sea, es un socio común igual que cualquier otro. las preferentes, como su nombre lo indica son los "vip" que generalmente la empresa siempre paga rendimientos, al final del año o al final del trimestre siempre paga rendimientos, de sus utilidades siempre se les pasa una parte a esos inversionistas, en las comunes no necesariamente, pueda ser que paquen o no rendimientos, intereses en el plazo. Esa es la gran diferencia de las 2, además, en sistemas de liquidación o de cierre de la empresa las preferentes siempre tienen prioridad sobre las comunes, por eso si es el caso de comprar una acción, hay que fijarse que sea preferente, por ese derecho de pago que siempre lo exige y da el beneficio. En ambas lo que permiten es esa participación dentro de la empresa y los beneficios que tiene, entre más acciones tengan mayor poder de decisión tienen,



privilegian mayor el pago de los dividendos y si somos preferentes tenemos más influencia dentro de las votaciones en la empresa, entre más acciones tenga su opinión pesa más dentro de la toma de decisiones de cualquier empresa.

Algún tipo de las obligaciones de tasas variables, hay diferentes tipos de estas obligaciones que son en tasa variable o estos instrumentos o papeles de tasa variable hay algunos que son indexados, por ejemplo, a tasa básica pasiva, hay otros que comúnmente sacó el Gobierno los últimos años que se llaman trepas, la particularidad del trepas es que el rendimiento que ellos pagan de manera semestral está relacionado a la tasa de interés del mercado en ese momento, entonces, por ejemplo, lo que hacen es ver que los títulos que se están tranzando en el mercado a 2 años que pagan de manera semestral están ofreciendo 3% de rendimiento, entonces, eso es lo que paga el trepas, igual vuelve el otro semestre y dicen que los títulos que están a 2 años plazo que pagan semestral pagan 5%, entonces, pagan 5 colones por cada 100 y así sucesivamente para cada plazo y a como se va acortando el plazo. Los beneficios de los que son de tasa variable es que si las tasas van hacia arriba es muy bueno, van salvando porque van pagando más rendimiento cada vez, el problema de ellos es la coyuntura aue tenemos hoy en día, las tasas de interés están hacia la baja, nos pagan intereses cada vez más bajos.

Otros productos que hay son las recompras o reportes tripartitos de efectivo, las contrapartes se ponen de acuerdo de comprar o vender un título a un plazo y precio convenido.

Hay responsabilidades y eso es muy importante; los mercados son de confianza y todas las partes que estamos vinculadas tenemos



responsabilidades, algunas están establecidas por ley, otras por partes de reglas del negocio dentro de la bolsa. Uno como inversionista es el dueño de ese título valor, de ese papel y es el responsable directo de esa operación; esa operación puede disminuir o bajar de su precio y siempre tiene que tener una garantía asociada, o sea, cada papel que compramos, cada inversión que hacemos porque recordemos que al final y al cabo un título valor es un papel o un contrato, cada inversión tiene una garantía, qué me garantiza eso, por ejemplo, en el caso de los bancos y demás cómo nos cercioramos que ese banco me va a pagar con su cartera de crédito, entonces, de ahí que siempre estemos revisando las carteras de créditos en el caso de los bancos, porque la garantía de que me va a pagar por ese papel es su cartera de crédito. Las ganancias o las pérdidas son del cliente, o sea, si el precio sube o baja son de la persona que tiene ese papel, no es de la empresa, uno como inversionista creyó que esa empresa iba a crecer, iba a pagar los rendimientos y si crece está muy bien porque paga más intereses, de lo contrario las ganancias o en este caso las pérdidas las asume quien tiene ese papel.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** pregunta: nos dice que el dueño es quien pierde ¿y el corredor también pierde?

El M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí responde: no, los corredores no pierden porque ellos ofrecen el servicio nada más. eso es un punto importante porque ahora con lo que pasaba con Aldesa y en el pasado también ha sucedido que los corredores dan asesoría en algunos casos y por eso la regulación recientemente cambió, hace como 2 años cambió, los corredores decían que teníamos que comprar cierto título valor porque es un excelente pagador y de fijo va a cancelar, decían que el proyecto era



maravilloso, etcétera y lo venden como si fuera lo mejor y lo que sucedía es que el inversionista lo compra y al pasar del tiempo se dio cuenta que el proyecto no funcionó y nunca se realizó, como el ejemplo de Aldesa, el desarrollo en Guanacaste nunca se dio y a mí el corredor me dijo que era el proyecto estelar, por eso hoy la regulación se ha movido precisamente a eso, porque el cliente dice que el cliente creyó y le dijeron que era bueno, pero sí es cierto que le dijeron eso y el cliente debió tener toda la información necesaria para tomar esa decisión; ellos le dieron asesoría; porque muchas veces los corredores lo que decían era que ellos mencionaron los riesgos y las implicaciones que tenía y el cliente tomó la decisión y compró. Anteriormente eso se daba, que muchas personas a veces no tenían la información o creían mucho en su corredor de bolsa y el corredor decía que no era problema de él, porque él había dado el servicio de asesoría bajo las condiciones normales. Hoy en día precisamente para evitar esas cuestiones de que el corredor diga que ese no es problema de él y no tiene vela en ese entierro, que el inversionista se arregle con el dueño del proyecto, la regulación cambió y actualmente los corredores de bolsa sí tienen responsabilidad y existen contratos que se firman con ellos para ese tema y ellos cobran un monto adicional de comisión por esa asesoría, entonces, si son personas físicas nosotros vamos al puesto de bolsa y ellos consulta si quieren asesoría, si se acepta la asesoría cobran comisión por la asesoría, se detalla que incluye la asesoría, la responsabilidad como asesores y la responsabilidad como clientes; actualmente eso tiene que estar muy claro, precisamente por esas situaciones que han pasado años anteriores donde no existían contratos de ese tipo; en la actualidad eso se ha normado o había gente como el caso de Aldesa que decían que pensaron que el tema



de Monte del Barco o la Urbanización que hicieron en Alajuelita era responsabilidad de Aldesa, pero es cierto que era Aldesa como grupo, pero estaba dentro del mundo de los no regulados, estaba en otro mundo separado.

Existen algunos corredores que ya han sido sancionados por temas de asesoría, por parte de la Superintendencia General de Valores (Sugeval), precisamente por inducir al error o a equivocaciones a sus clientes. Actualmente los corredores se cuidan mucho de eso y uno como inversionista también, en ver cuáles son las responsabilidades del asesor, del corredor de Bolsa y como inversionista de tener toda la información para la toma de decisiones, es un punto muy importante a tenerlo en cuenta. Igual como clientes tenemos que conocer muy bien todo el tema de los riesgos de precios, de liquidez, de mercado, de crédito, el famoso "qué pasa sí" y de ahí volvemos al punto de la información, entre más información, mejor tomamos la decisión y parte de la toma de decisiones es el tema de los riesgos; saber cuáles son los riesgos que estamos dispuestos a asumir con eso y establecer todos los mitigadores, como lo que ahora preguntaba don Carlos Retana, el hecho de cómo funcionamos con eso de que el precio suba o baje mucho, sobre todo cuando baja, qué posición podemos tener, cómo podemos defendernos, qué garantías existen para. Ese tipo de cosas son las que siempre se deben tener muy claras y siempre estar pendientes de darles seguimiento o existen seguros por el no pago y otros, entonces, esas condiciones hay que tenerlas claras.

Existen reglamentos, por ejemplo, reglamentos de reporto que están comprendidos dentro de la Normativa Nacional de la Bolsa que señala lo siguiente: "Se consideran operaciones de reporto aquellas en las cuales el



reportado (el vendedor a hoy y comprador final a plazo) mediante una operación de contado traspasa en propiedad al reportador (...)", ya se dice y se establece muy claro las partes interesadas, el precio en que se determina la obligación de cuándo se va a pagar al que va a ser el vencimiento, todo eso está establecido en ese contrato, en ese papel. Recordemos que el título valor es un contrato y es un papel, es un documento que dice cuáles son las condiciones en las que convenimos entre las partes hacer este tipo de cosas.

El inversionista es el dueño del valor principal y responsable directo de la operación, cuando el precio disminuye está la garantía.

El **M.Sc. Carlos Retana López** consulta: si la garantía fuera subsidiaria, entonces, obliga al Estado por ley?

El M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí responde: la ley lo que dice es que tendrán garantía solidaria solamente los bancos del Estado, el Banco Nacional de Costa Rica, el Banco Popular y Desarrollo Comunal y el antiguo Banco Crédito que era Banco del Estado. El Banco Popular y el Banhvi tienen garantía subsidiaria, entonces, la solidaria el Estado los salva, o sea, pone el dinero como lo hizo con Bancredito que dijo que el Banco de Costa Rica se encargaba de la cartera de crédito, la gente que tenía ahorro lo pasaron al BCR y lo pagaban. En la subsidiaria si quiere lo salva y saca de su bolsillo para dar el dinero a los ahorrantes y si quiere no lo hace.

El **M.Sc. Carlos Retana López** pregunta: ha habido algún ejemplo de la historia de alguna garantía subsidiaria que el Estado le haya dado la espalda o nunca ha sucedido algo así.

- El M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí responde: a nivel nacional no.
- El M.Sc. Carlos Retana López menciona: en este momento uno pensaría que



el Estado ayudaría, por un tema de la economía del Estado.

El M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí indica: exacto, por un tema de confianza de la gente y es un tema del que siempre se habla dentro del sistema financiero, por ejemplo, si el Banhvi o el Banco Popular dicen que no tienen liquidez y cierran, posiblemente el Estado no les vaya a dar la espalda, porque ellos saben que el gran problema de la confianza de la gente sería una corrida para todo el sistema, porque donde veamos caer a un banco y así pasó en Estados Unidos cuando empezaron los grandes bancos a caer, por ejemplo, City Bank que es un banco privado de Estados Unidos, el Estado llegó a salvarlos porque era emblema del sistema financiero, todo el mundo los conoce. A nivel nacional es igual, no pueden darse el hecho de decir que van a dejar caer un banco tan grande o conocido porque será un problema para el sistema, imagínense que un día nos levantemos, como le pasó al Bac Credomatic y hayan rumores y noticias, todos se alarman y salimos a buscar la plata, porque decimos que si dejó caer a uno tan grande como el Popular o Banhvi qué no puede pasar en una privado o por qué no puede pasar en uno público; eso es parte de lo que le llaman muchas veces el riesgo sistémico, porque lo que le pasa a un banco del Estado o privado, puede trasmitirse al resto del sistema financiero, sobre todo en los bancos del Estado, porque en el subconsciente quardamos que pertenece al Gobierno y por qué no lo va a salvar, por qué no va a ayudar a la gente, por eso con Bancredito fue tan importante verlo de esa forma, el tema de que se pasara tranquilamente hacia el Banco de Costa Rica, se liquidara a las personas los ahorros que tenían, a nivel nacional Bancredito sería el ejemplo, en el caso internacionales está el caso de City cuando entró en crisis, que el Gobierno de Estados Unidos le dio el dinero que requerían, no necesariamente tenían



que hacerlo, igual sucedió con las aseguradoras.

El M.Sc. Carlos Retana López menciona: en Costa Rica si un banco privado o una aseguradora privada entrara en una crisis de esta naturaleza, el Estado no tiene la capacidad de salir a salvarlos, la verdad es esa, porque estamos mal, pero si lo hiciera, imagínense el show público, imagínese que en Costa Rica el costarricense hablaría de corrupción y de favorecimiento del sector privado sin pensar en las consecuencias de reputación, del riesgo país del tema reputacional, del desempleo, del impacto que eso tendría en la dinámica de la economía nacional, o sea, también hay un tema de la idiosincrasia costarricense, aunque tuviéramos las capacidades la idiosincrasia sí se armaría un show con eso.

El M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí señala: por supuesto y el hecho es ese, a quién salvan y a quién no, porque, por ejemplo, cuando quebró Banco Elca era un banco pequeño muy especializado, la gente ni sabía que existía, entonces, no causa problemas dentro del sistema, pero también el subconsciente como bien lo dicen, un banco grande privado, lo que cuestionarían es por qué lo salvan, el problema es de la gente, claro que también es qué señales le dan al mercado, no van a salvar a ninguno grande, el problema es de ellos, vean a ver qué hacen. A nivel nacional, como bien dice mucho es el tema de idiosincrasia de nosotros los costarricenses en verlo así e igual es parte de que nosotros como inversionistas debemos tener claro quién tiene garantía del Estado, quién no y cuál es la garantía que ofrece cada uno y cuáles son los riesgos que tiene cada uno o cómo se puede ver impactado la situación de un banco hacia otro, de qué manera pueden estar afectándose entre ellos.

Otro tema que vemos en inversiones es el de la emisión pública de valores,



que muchas empresas buscan financiamiento para sus proyectos a través de la emisión de títulos, los riesgos propios de este proceso ya es intermediación, o sea, yo como empresa voy a la bolsa a buscar financiamiento, no voy a pedir financiamiento a los bancos, que es lo que ha hecho el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) con las empresas de generación eléctrica, que es lo que hemos estado tratando y en su momento tuvimos reuniones con las cooperativas relacionadas con el sector eléctrico y decirles que no pidieran crédito a los bancos, si no que hagan emisiones de la Bolsa, que es lo que está haciendo mucho la Bolsa con algunas empresas y es lo que mucho se habla sobre el tema de financiar proyectos de infraestructura pública a través de la emisión pública de títulos valores, recordemos que título valor puede ser cualquier tipo de instrumento. Se hace la emisión pública porque hay necesidad de recursos financieros y como vemos para pagar el presupuesto público se necesita una gran cantidad de recursos y de alguna forma hay que financiarlos y hay que buscarlos interno y externo. Los costos que hay que fijarse en este financiamiento de los recursos son temas de costos financieros, o sea, cuánto cobrarán de comisión, cuánto se tendrá que pagar de impuestos, lo que hablábamos ahora de dónde saldrá meior buscar los recursos, si el Estado solicitará el dinero a los inversionistas. qué tasa de interés van a cobrar o si prefieren decirle a un organismo multilateral como el Fondo Monetario Internacional (FMI) que le presten los US\$2.700 millones porque pagarán interese más bajos o igual cuestiones estratégicas, recordemos que hablábamos ayer del tema de la diversificación de las fuentes de financiamiento.

Hay emisiones públicas de título de capital, que son las acciones; títulos accionarios, títulos de capital o títulos de propiedad, al fin y al cabo es



deuda.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** pregunta: ¿cuál de esos son los que están invertidos en la obra pública del Aeropuerto Daniel Oduber?

El M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí responde: son emisiones que hicieron afuera, son títulos de deuda, no son acciones, porque este tipo de instrumentos no permiten acciones, si no que son títulos de deuda con fondos de afuera.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** pregunta: ¿si fuera a lo interno cómo lo tomaríamos?

El M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí responde: nosotros lo tomaríamos como emisión de títulos valores, igual que lo hace un banco público o privado o Hacienda. Funciona igual en el sentido de que debe tener las condiciones de vencimiento, tasa y garantía, la diferencia es en qué mercado se tranza, si en el de afuera o a nivel interno.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: comento esto porque escuché que viene una apertura de licitación para ampliar el Aeropuerto Daniel Oduber y hablan de otra pista, eso implica mucho dinero y ojalá que en este mes nuestro proyecto sea aprobado porque es una inversión enorme para el próximo año y cuánto nos ayudaría a nosotros en ese sentido.

El M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí indica: esperemos en Dios que así sea, porque, por ejemplo, si quieren hacer la ampliación de las pistas que es una necesidad y la hacen a nivel interno a través de emisión de deuda, salen con los papeles y dicen que nosotros tenemos este título valor que es de deuda, que se financie, nosotros como institución podríamos hacer los análisis, traerlos a los comités, ustedes en Junta Directiva y tomar la decisión de si se invierte o no, que es mucho lo que se ha hablado en el proyecto de



ley, el tema de que los fondos de pensiones como nosotros, la CCSS, las operadoras como Popular y Vida Plena puedan financiar este tipo de proyecto. También está el tema de ciudad Gobierno, es parte de la infraestructura que se necesita para desarrollar el país, al igual que las clínicas, las escuelas, ayer La República sacaba un artículo relacionado con ese tema de las necesidades de infraestructura, de financiamiento y que se han dado cuenta de que puedan utilizarse este tipo de figuras que veíamos en la charla de infraestructura, que es emisión de deuda para desarrollar este tipo de edificaciones que se necesitan en el país, al fin y al cabo es deuda.

Las emisiones de deuda tienen plazo, pueden ser de corto plazo, de menos de 1 año o de más largo plazo, que es más de 1 año, todo depende de cuánto quiera el impulsor del proyecto o de la idea pagar la deuda y a nosotros como inversionistas a qué plazo nos interesa que nos paguen esta deuda, porque entre mayor sea el plazo más intereses nos pagan y entre menor sea el plazo menos intereses generamos.

El otro mercado que también tenemos es del de los fondos de inversión, que es un mecanismo de inversión mancomunada.

El principio de la colectividad es muy importante y es parte de su filosofía y parte del perfil del cliente, en este tipo de actividades colectivas y mutuales, o sea, todos aportamos en mayor o menor medida y los rendimientos que nos ofrecen están relacionados con el porcentaje de inversión que tengamos, igual los riesgos que asumimos están relacionados con el porcentaje de inversión que tengamos en cada uno. Este tipo de instrumentos se tranzan en el mercado de valores o en el mercado bursátil de igual manera como cualquier instrumento de deuda y lo que crea es que



cuando uno hace la inversión en un fondo de inversión inmobiliario o financiero, se crea el aporte patrimonial, los fondos de inversión, por eso se llaman títulos de participación y es el nombre que le usan, porque al fin y al cabo la lógica subyacente es la misma que las acciones, yo tengo una parte de ese pastel, en las acciones tengo una parte de esa empresa, si tenemos inversiones en las acciones. En los fondos de inversión funciona igual, yo tengo una parte de esos inmuebles, entonces, si son inmobiliarios yo soy participante o yo tengo participación dentro de ese conjunto de inmuebles, así funciona en los fondos de inversión.

El concepto de participaciones es eso, se trasfieren en unidades, es la unidad que yo como inversionista tengo dentro del fondo, representa una parte, está estipulado igual en un papel, en un contrato, a ese contrato se le llama prospecto que era el tema de cómo funciona el título valor o cómo funciona ese documento, es prospecto, ahí están las condiciones en las que nosotros invertimos; los plazos, tasas, garantías, riesgos, quién lo emite, cómo está compuesto y demás, está dentro de ese documento, de ahí que sea tan importante.

Generalmente y este tipo de fondos de inversión no tienen un vencimiento, entonces, serán de plazo infinito por decirlo así, no es como que el fondo creado, en el caso de los inmobiliarios y los financieros, no es que yo lo creo hoy 2021 y vence como un título valor en 10, 15, 20 o 30 años, en ellos es infinito, se pueden cerrar en cualquier momento, si así lo desean los accionistas; recordemos que en el tema de la participación funciona con los accionistas. Se pagan de contado; en fondos de inversión se les llama participaciones, no se les llama títulos valores, pero su lógica es la misma, es al fin y al cabo un documento con condiciones en las que uno tranza.



Los tipos de fondos pueden ser por tipos de activo, puede ser que el activo que tenga o la garantía que tiene cada título son valores, o sea, son títulos de deuda, entonces, algunos fondos como los financieros, lo que tienen por debajo, la garantía son títulos valores, pueden ser del Ministerio de Hacienda, del Banco Central, bancos públicos o privados. Hay otros que tienen inmuebles como los fondos inmobiliarios, que lo que tienen son los locales comerciales, las oficinas, los supermercados, las tiendas y demás. En los fondos de desarrollo, por ejemplo, lo que tienen son los contratos, sobre todo de que nosotros vamos a desarrollar, solo que en el fondo de desarrollo la idea que compramos es esa, el hecho de que se va a desarrollar el inmueble se va a vender y con la venta a nosotros nos van a pagar la inversión que hicimos, ya sea, por ejemplo, US\$1.000 que invertimos más un interés. Por tipo de participación, igual por estrategia de participación, cuando se refieren a tipos de participación es el hecho de que las participaciones son fragmentadas, más que todo y con temas de estrategia de inversión es hacia futuro qué espero yo con ese título.

El principio de separación patrimonial, y eso es un tema importante; las sociedades administradoras son separadas de los fondos en el sentido de que las sociedades administradoras lo que hacen es que siguen las órdenes que le dan los inversionistas, entonces, si nosotros tenemos inversión en un fondo inmobiliario, la sociedad lo que pregunta a los inversionistas es qué quieren que haga, cuál es la decisión que, cuánto esperan obtener de rendimiento, se les da la instrucción para que ellos cobren los alquileres de los inmuebles o desarrollen la obra en el caso de los fondos inmobiliarios y paguen el rendimiento. Las sociedades lo que hacen es seguir las órdenes que les dan los inversionistas con estos temas y que ya están plasmadas



dentro del prospecto.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: agradezco mucho a Paulino por el refrescamiento de toda esta información en gestión más que todo de inversión y en algo que prácticamente Dios quiera que pronto estaremos dentro de ese mercado, en el sentido de tener la opción de diversificar nuestro fondo para tener buenos réditos para el Fondo.

El M.Sc. Carlos Retana López manifiesta: agradezco a Paulino, creo que ha sido una de las mejores capacitaciones que he recibido en mi vida y eso es mucho qué decir porque todos saben que me gusta estudiar bastante y también la forma en que lo explica, no sé si ha estudiado algo que tiene que ver con educación, con una licenciatura en docencia, pero tiene una virtud para explicar las cosas de una manera muy inteligible, de una manera en que los que no somos especialistas podemos aprender de la mejor manera, gracias por eso y también gracias a la Administración, a doña Kattia porque en algún momento fui muy critico con el plan de capacitación y creo que verdaderamente es un plan muy robusto y de verdad que creo que los que vendrán después de nosotros, heredar esa formación será de mucho valor, yo casi que hubiera agradecido recibir esto cuando uno viene entrando, sé que en ocasiones no fui a todas las capacitaciones, pero esta capacitación es de las más importantes que un director requiere para la toma de decisiones estratégicas.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiesta: eso lo vemos reflejado en una temática sencilla y tan fácil de entender que por eso uno aprende algo y como dijeron, todo para el bien de la institución.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** señala: agradezco a Paulino su tiempo, que él tomó ese tiempo para hacer una presentación tan bien elaborada como



esta, se preocupó por resumir todos estos temas que como ustedes dicen vienen a ilustrar de una manera muy práctica todo este proceso bursátil que se lleva en los diferentes mercados y es una muy buena preparación para lo que vaya a venir, Dios primero el proyecto se apruebe, como hemos dicho a lo largo de la capacitación si el proyecto se aprueba vamos hacia otros mercados, otras consideraciones muy diferentes, pero realmente esta capacitación que él nos da nos ubica muy bien en el contexto nacional que manejamos y con los ejemplos de manera internacional que él puso, nos va abriendo los ojos para ese apetito al riesgo que teneos que cambiar, esa visión de mercados internacionales porque definitivamente no es lo mismo a lo que nosotros manejamos hoy en día.

Así que también agradecer a Paulino por ese esfuerzo y esa capacidad es admirable, él tiene esa facilidad de explicar de manera muy clara todos los conceptos que él maneja, entonces, reiterar ese agradecimiento, qué dicha que fue de su agrado y estamos a la orden para todas las consultas que ustedes estimen convenientes realizar y sé que aunque Paulino no lo dijo, pero yo lo voy a decir, cuando gusten también darse la vuelta por el Departamento de Inversiones y ver las pantallas en vivo y a todo color, estar ahí en algún momento en ese horario de las 10:00 a.m. a la 1:00 p.m. que se está en ese proceso de negociación, eso también les puede ayudar mucho para conceptualizar, todo lo que él les explicó hoy verlo ahí en vivo y que ustedes también puedan llevarse esa experiencia.

El Lic. Israel Pacheco Barahona menciona: me uno a las palabras que han dicho, felicito a Luis Paulino por esa capacidad que tiene de explicar, como conocemos cuando el docente tiene bien planificado lo que va a explicar es cuando lleva buen puerto y nosotros como buenos estudiantes hemos



seguido el paso de Luis Paulino y lo felicito porque tiene esa facilidad y no es cualquiera que hace nada. Doña Kattia tiene razón, en algún momento podríamos ir a ver cómo se trabaja eso.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: agradecemos a Luis Paulino su anuencia, su tiempo y su gran capacidad para brindarnos todo este conocimiento, también felicitamos al Departamento de Inversiones por la labor que realizan.

El M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí indica: agradezco sus palabras, en lo que necesiten estamos para servirles, muchas gracias por los halagos, también para el equipo y como indicó doña Kattia para lo que necesiten en el momento que requieran, si quieren ver las pantallas, cómo es un día de nosotros, las puertas de la oficina siempre están abiertas, cualquier cosa estamos para servirles.

La Junta Directiva toma nota de la exposición brindada.

Se agradece la participación del M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, quien abandona la sesión virtual.

## **CAPÍTULO VI. MOCIONES**

ARTÍCULO IX: Mociones.

-----

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

#### CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

**ARTÍCULO X: Asuntos Varios.** 

-----

a) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiesta: solicito que se haga un cambio de la sesión del 22 de octubre para que inicie a las 9:00 a.m. después de la



sesión la Administración me brindará un almuerzo de despedida, ya que ese día finalizo mi periodo como director de esta Junta Directiva. La capacitación de formación de obra pública se trasladaría para el miércoles 13 de octubre desde la 1:00 p.m. hasta las 4:00 p.m.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

#### **ACUERDO No. 13**

"Recibida la propuesta presentada por el Prof. Greivin Barrantes Víquez, la Junta Directiva acuerda: Modificar la programación de sesiones y comisiones correspondiente a octubre de 2021, en los siguientes aspectos.

- La sesión ordinaria convocada para el viernes 22 de octubre,
  se traslada a las 09:00 a.m.
- La capacitación en el programa de formación en obra pública programada para el viernes 22 de octubre, se traslada al miércoles 13 de octubre de 01:00 p.m. a 04:00 p.m." ACUERDO FIRME.
- b) El Prof. Greivin Barrantes Víquez indica: en el artículo sétimo de esta sesión doña Ana realizó una petitoria para que se comunique a todas las organizaciones magisteriales que JUPEMA fue catalogada como una institución pública financiera no bancaria por lo que no aplica la regla fiscal. Así que someto a consideración de la Junta Directiva esa propuesta.
- El M.Sc. Carlos Retana López señala: si doña Ana lo propone la voy a apoyar; sin embargo, le ruego que antes de ratificar esa petitoria que hizo para que se proceda con la votación, se considere que el espíritu de la regla fiscal es que por la dinámica de austeridad que se mueve el país, hay que contener el gasto, en el momento en que esto llegue a las organizaciones gremiales,



estoy claro en que las juntas directivas van a entender el espíritu del logro, pero no así estoy seguro de que todas las bases vayan a entenderlo de la mejor manera. Así que el traslado de esa información, lo que podría desencadenar a nivel nacional entre las estructuras gremiales básicas es que se diga que JUPEMA está operando por la libre, con respecto a la contención del gasto, entonces, por eso, como no quedó en acuerdo no dije nada, pero ahora que se retoma el tema e insiste en que sea trasladado a las organizaciones gremiales, invito a doña Ana a valorar el impacto de esa noticia en nuestras organizaciones; si doña Ana dice que se mantiene su propuesta la voy a apoyar y voy a votar de manera positiva; sin embargo, le ruego a la señora directora que valore el impacto de esta comunicación.

La Lcda. Kattia Rojas Leiva menciona: es un tema que puede ser realmente mal interpretado, entiendo la buena voluntad y la transparencia con que nosotros podemos decir ahora que se hizo este cambio, pero este es un tema que lastimosamente satanizan mucho, entonces, algunas personas podrían interpretar que nosotros estamos alardeando que ahora vamos a actuar a la libre, que ya no tenemos un control en el gasto, entonces, podría significar un riesgo desde el punto de vista reputacional que se nos devuelva a nosotros, entonces, en ese sentido y también quería hacer esa observación y no es porque no queramos actuar con transparencia, pero nosotros entendemos todos bastante bien el alcance de lo que hoy se comentó en la Junta Directiva y esto lastimosamente sí podría ser un tema que algunas personas lo mal interpreten y se nos devuelva hacia la institución. Entonces, para que ustedes también lo valoren.

Sobre el particular, el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:



#### **ACUERDO No. 14**

"La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Instruir a la Administración para que proceda a comunicar a las Organizaciones Gremiales y al Foro de Presidentes y Secretarios Generales, que JUPEMA fue catalogada como Instituciones Pública Financiera no Bancaria." ACUERDO FIRME.

c) La Lcda. Kattia Rojas Leiva señala: respetuosamente solicito si se puede realizar una corrección sobre el acuerdo que se tomó ayer en relación con el nombramiento del Lic. Manuel Marenco Fernández, ya que por un error involuntario y del cual me disculpo, pusimos como inicio del contrato a partir del 18 de enero, siendo lo correcto 17 de enero y esto para que haya coincidencia con el último acuerdo que ya se había tomado del nombramiento de él, que era el del 2020 donde se indicaba prorrogar el nombramiento de él del 17 de enero de 2021 al 16 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, por lo que la contratación que vimos ayer debería de iniciar en el 17 de enero de 2022 y como indico, la propuesta que les presentamos pusimos 18 de enero. Entonces, consideramos oportuno para que haya esa coincidencia en fechas y secuencialmente viendo el tema, si ustedes lo tienen a bien permitirnos la corrección de esa fecha.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: agradecemos que se nos presente esa información, porque si no hubiéramos tenido algún problema sea en la Superintendencia de Pensiones u otra entidad por las fechas que no coinciden.

La propuesta de acuerdo de esta Junta Directiva es la siguiente: "Modificar el acuerdo No. 3, adoptado en sesión ordinaria No. 109-2021, a fin de que se



lea: "Expuesto el oficio DE-0526-09-2021 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el oficio INV-0148-09-2021 del Departamento de Inversiones, en el que se recuerda el vencimiento del contrato con el miembro externo del Comité de Inversiones, esto en atención a lo establecido en el procedimiento P01-PR-011 "Procedimiento contratación de miembro externo para los comités de riesgos e inversiones." la Junta Directiva acuerda: Prorrogar el nombramiento del M.B.A Manuel Marenco Fernández del 17 de enero de 2022, al 16 de enero de 2023, ambas fechas inclusive.".

El M.Sc. Carlos Retana López apunta: mi solicitud a doña Kattia es que nos ratifique que el procedimiento que estamos llevando a cabo es el correcto, digo esto porque se tomó un acuerdo ayer el cual queda pendiente en la tabla de seguimiento de cumplimientos de acuerdo, se está tomando un acuerdo hoy el cual también quedaría pendiente de su ejecución, es decir, ayer tomamos un acuerdo en firme y hoy "a lo chancho lo modificamos", ¿estamos actuando correctamente en el procedimiento? O procedería la derogación del acuerdo existente y la emisión de un nuevo acuerdo, digo esto porque si fuera así tan fácil como que los acuerdos en firme se pueden modificar por otro acuerdo, entonces, no habría necesidad de derogaciones, entonces, lo que no quiero es incurrir en un error y por eso le pregunto a doña Kattia si estamos actuando de acuerdo con el procedimiento, si la Administración nos aconseja que es lo correcto, está bien, lo voto en firme sin ningún problema, pero ya sería un error inducido por la Administración, pero hasta donde tengo entendido lo correcto sería derogar el acuerdo en firme y tomar un nuevo acuerdo con las nuevas fechas.

La Lcda. Kattia Rojas Leiva explica: me parece que las dos opciones pueden



ser válidas, ya sea que se derogue o que se modifique. En realidad cuando lo valoramos, incluso, consultamos a la coordinadora de la Unidad Secretarial y lo vimos como un cambio, tomar un nuevo acuerdo y para los efectos de los acuerdos de Junta Directiva y ese seguimiento que hacemos, con las mismas notas de remisión que hacemos a la Supén, a don Manuel y con la firma del finiquito podemos dar por eliminados los 2, pero les reitero que si ustedes consideran que la mejor opción es la derogatoria para que quede solamente este, creo que no estamos rayando en ningún incumplimiento, me parece que las dos opciones son válidas.

El **Prof.** Greivin Barrantes Víquez menciona: yo tampoco le veo ningún problema, porque estamos modificando y se está especificando la sesión y estamos indicando que se lea de esta forma, simplemente lo que estamos cambiando es solamente una fecha, como dice Carlos habría que quitar 2 y hacer 1, o sea, habría que derogar el acuerdo y derogar esto que se nos está presentando y hacer uno nuevo y eso sería más enredo. Creo que es justificable modificar, el hecho de que sea un acuerdo en firme no significa que estamos en forma ilegal, si no simplemente lo que debe hacerse es una modificación a una fecha para que quede correcto. A mi criterio lo mejor es modificar.

El Lic. Israel Pacheco Barahona señala: cuando uno habla de derogar no tiene efecto, pero cuando habla de modificar, el acuerdo es el mismo; si se deroga es porque se considera que no vale el acuerdo, pero en este momento lo que estamos modificando son fechas, entonces, para mí con solo variar las fechas, porque sigue siendo el mismo acuerdo, lo único es que se están poniendo las fechas, considero que lo más obvio sería modificar, porque volver a traer todo es un proceso administrativo, se convertiría en un



retroceso de todas las acciones. Estoy de acuerdo con don Greivin de modificar.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiesta: someteré a consideración de los señores directores si están de acuerdo en la propuesta para modificar el acuerdo.

El **Prof. Errol Pereira Torres** manifiesta: estoy de acuerdo con la modificación del acuerdo No. 3 tomado ayer y que hoy se compone de otra fecha de inicio del nombramiento de don Manuel Marenco Fernández.

El M.Sc. Carlos Retana López señala: votaré en contra y justifico mi voto ampliando un ejemplo, nosotros estamos nombrados en Vida Plena, ¿qué pasa si mañana se cambia la fecha?, nada más modificación de fecha, me parece que estamos incurriendo en un error de procedimiento, por lo que voto en contra del acuerdo.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** menciona: voto en contra porque hay que derogar el acuerdo y hacer uno nuevo.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** refiere: voto a favor con la aclaración que hizo doña Kattia Rojas.

El Lic. Israel Pacheco Barahona señala: voto a favor porque es muy claro lo que externamos y justifico mi voto indicando que para eso no se está en contra del acuerdo, uno deroga cuando está en contra del acuerdo, pero ahora nada más era justificar las fechas para ratificar el nombramiento de don Manuel Marenco Fernández.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** indica: voto en contra, para mi criterio habría que derogar el acuerdo y hacer uno nuevo.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: voto a favor de la moción.

Sobre el particular el Cuerpo Colegiado adopta el siguiente acuerdo con los



votos en contra por parte del M.Sc. Carlos Retana López, del M.Sc. Edgardo Morales Romero y del M.Sc. Hervey Badilla Rojas:

#### **ACUERDO No. 15**

"La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Modificar el acuerdo No. 3, adoptado en sesión ordinaria No. 109-2021, a fin de que se lea: "Expuesto el oficio DE-0526-09-2021 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el oficio INV-0148-09-2021 del Departamento de Inversiones, en el que se recuerda el vencimiento del contrato con el miembro externo del Comité de Inversiones, esto en atención a lo establecido en el procedimiento P01-PR-011 "Procedimiento contratación de miembro externo para los comités de riesgos e inversiones." la Junta Directiva acuerda: Prorrogar el nombramiento del M.B.A Manuel Marenco Fernández del 17 de enero de 2022, al 16 de enero de 2023, ambas fechas inclusive." ACUERDO FIRME.

PRESIDENTE	SECRETARIA			
PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ	PROF. ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO			
minutos.				
El señor presidente finaliza la ses	sión al ser las once horas y treinta y un			



# **ÍNDICE DE ANEXOS**

No. Anexo	Detalle	Numeración	
		del libro	
Anexo No. 1	❖ Oficio AL-CPECTE-C-498-2021 de la	Folios del 67 al	
	Asamblea Legislativa en la que se	104.	
	consulta el expediente N° 22359.		
	❖ Oficio GG/116-2021 de la Operadora de		
	Pensiones Vida Plena OPC, convocatoria		
	a asamblea extraordinaria de Socias.		
	❖ Oficio GG/118-2021 en el que se remiten		
	los estados financieros de la Operadora		
	con corte al 30 de setiembre de 2021 (38		
	páginas).		
Anexo No. 2	❖ Informes Nos. 161, 162, 163, 164, 165 y 166-	Folios del 105 al	
	2021 del Régimen Transitorio de Reparto.	233.	
	Informes Nos. 098, 099, 100, 101 y 102-2021		
	del Régimen de Capitalización Colectiva		
	(129 páginas).		
Anexo No. 3	❖ Acta de la sesión ordinaria No. 031-2021	Folios del 234 al	
	de la Comisión de Concesión de	256.	
	Derechos (23 páginas).		
Anexo No. 4	❖ Oficio DE-0546-10-2021 y los documentos	Folios del 257 al	
	adjuntos: "Anexo No. 1 (Propuesta oficio	264.	
	a la STAP exclusión regla fiscal JUPEMA)"		
	y "Anexo No. 2 (CONTRALORIA-REGLA		
	FISCAL-DFOE-0067-2019)'' (8 páginas).		



Anexo No. 5	Presentación	titulada	"Presentación	Folios del 2	265 al
	Junta Directiva	314.			
	páginas).				
Anexo No. 6	Control de asist	encia (1 pć	ıgina).	Folio 315.	